



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 50 /
NUEVA TOLTEN: 03/03/2016.-

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.180 de fecha 29 de septiembre de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos para el "Programa de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, número 4 de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir Material Didáctico, necesario para utilizar en sala de estimulación temprana en el Hospital Tolten en el Marco de Programa Chile Crece Contigo.
- Que el proveedor Seigard Chile S.A. es el único que entrega estos productos en las condiciones requeridas por el municipio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl bajo la ID: 3836-143-SE16 al proveedor: SEIGARD CHILE S.A., RUT: 96.978.670-2, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 4, Del reglamento de compras públicas.- "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura por un valor de \$482.537.- (Cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos), previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/pgg.
DISTRIBUCIÓN://

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /